



A C T A N° 402

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los once días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y siete; reunidos en la Sala de Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente Subrogante Dr. Manuel Osvaldo Hernández; y los señores Ministros Dres. Carlos Roberto Soriano y Raúl Enrique Villa por estar en uso de licencia el Sr. Presidente Dr. Juan Vitagliano y vacante un Ministerio, asistidos del Secretario autorizante Dr. Julio César Vadino, para resolver; PRIMERO: Sobre modificación de la Acordada n° 368, Punto 2, art. 6°; Acordaron: Modifíquese el art. 6° del punto 2 de la Acordada N° 368 en la siguiente forma: "Para efectuar promociones o ascensos de empleados en cargos vacantes, serán preferidos los agentes de la categoría inmediata inferior de la misma clase, teniéndose en cuenta la aptitud para la función a desempeñar, así como la antigüedad, idoneidad, dedicación, puntualidad, asistencia y conducta registradas. Cuando haya de proveerse la vacante de Oficial Superior, Oficial de Despacho y Oficial de Justicia, se llamará a concurso de competencia". SEGUNDO: Gauna Salustiano, ex oficial de Despacho, s/presentación. Visto el pedido de reconsideración de su censura que interpone el recurrente, Acordaron: No hacer lugar a lo solicitado por los fundamentos de la resolución recurrida. TERCERO: Dr. Aráuz Juan A. Médico Director del Poder Judicial s/pedido licencia. Visto su solicitud de licencia para asistir a una reunión de representantes de Programas Materno-Infantil de la Región del Noreste a llevarse a cabo en la ciudad de Posadas (Misiones) durante los días 13 al 15 del mes en curso, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 del Régimen de Licencias, Acordaron: Conceder licencia al recurrente con autorización para ausentarse y permanecer fuera de la jurisdicción, desde el 13 al 15 inclusive del mes en curso. CUARTO: Centro de Martillos de Formosa s/proyecto de Ley. Visto el expediente remitido por el Poder Ejecutivo y considerando que no corresponde a este Tribunal intervenir en la sanción del proyecto de ley remitido,

Acordaron: Devuélvase por Secretaría Administrativa con nota de estilo. QUINTO: Colegio de Magistrados y Funcionarios de Justicia s/presentación. Visto el proyecto de escala porcentual de remuneraciones presentado por la entidad peticionante y proyecto de ley respectiva, Acordaron: Tener presente. SEXTO: Reestructuración presupuesto. Visto la necesidad de disponer de fondos suficientes para las partidas del inciso 2º-Otros Gastos-del Anexo 7 - Poder Judicial, del presupuesto vigente, Acordaron: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, la reestructuración de los créditos del inciso 2º, a) Gastos Generales y b) Inversiones y Reservas en un todo de acuerdo con las planillas anexas y que se tiene como parte integrante del presente Acuerdo. Todo lo cual, dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.


RAUL ENRIQUE VILLA


MANUEL OSVALDO HERNANDEZ
PRESIDENTE SUBROGANTE


CARLOS ROBERTO SORIANO

